



**OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 7999 /
CALBUCO, 11 JUL 2012**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre delegación de atribuciones y funciones Alcaldías Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 04 JUNIO 2012, presentada por don(a) MARIA AMANDA QUINTACHAMAN OYARZO, domiciliado en _____ calle _____ N° _____ localidad _____ de la comuna, fono _____

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 63, de fecha 01 DE JUNIO 2012.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 1405 de fecha 08 DE JUNIO 2012.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A)

MARIA AMANDA

R.U.T.

QUINTACHAMAN OYARZO
domicilio comercial, calle PSJE. SIN NOMBRE N° 307 localidad SAN RAFAEL - SECTOR EL MOLINO.

de esta comuna, la patente comercial de MERCADO PARTICULAR- MICROEMPRESA FAMILIAR.

Actividad Económica 521120, CAPITAL \$ 2.000.000.-.

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del presente año 2012.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**



LEONEL VILLARREAL VILLARREAL
SECRETARIO MUNICIPAL

LUISA OYARZO
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

1 - Interesado 4 - Of Partes

7 - Rentas y Patentes (2)